

## CIRCULAR EXTERNA No.

30 810 205

PARA:

Sociedades Portuarias Regionales de Cartagena, Barranquilla, Santa

Marta, Buenaventura, Tumaco, Muelles el Bosque, Puerto

Drummond y Puerto Bolivar.

DE:

SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE PUERTOS.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DE CALIDAD ISO.

En aras de la calidad del servicio y la eficiencia del mismo, con el fin de lograr un aumento de la competitividad del sector portuario, este Despacho considera necesario que las Sociedades Portuarias Regionales de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura, Tumaco, Muelles el Bosque, Puerto Drummond y Puerto Bolivar, presenten ante esta Superintendencia Delegada, en el término de un año, contado a partir de la fecha de la presente circular, la certificación de calidad ISO, de los siguientes procesos de servicios portuarios:

Sociedad Portuaria Regional de Cartagena: Certificado de Calidad ISO en los procesos de cargue y/ o descargue.

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura: Certificado de Calidad ISO en los procesos de cargue y/ o descargue.

Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla: Certificado de Calidad ISO en los procesos de cargue y/ o descargue.

Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta: Certificado de Calidad ISO en los procesos de cargue y/ o descargue.

Sociedad Portuaria Regional de Tumaco: Certificado de Calidad ISO en los procesos de cargue y/ o descargue.

Calle 13 No. 18-24 Piso 3°. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 – <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> - Bogotá D.C.



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Muelles el Bosque: Certificado de Calidad ISO en los procesos de cargue y/ o descargue.

Puerto Drummond: Certificado de Calidad ISO en cargue y descargue de carbón.

Puerto Bolívar: Certificado de Calidad ISO en cargue y descargue de carbón.

Igualmente en el mismo termino deben presentar ante esta Delegada de Puertos el Cerificado ISO 14.000 (Norma Técnica de calidad ambiental o de mantenimiento del ecosistema).

El incumplimiente de la normatividad de Calidad ISO, dará lugar a las sanciones legales pertinentes por parte de esta Entidad.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días de diciembro de dos mil cinco (2005).

Cordialmente

ALEJANDRO RUEDA SERBOUSEK. Superintendente Delegado de Puertos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Copia: Dr Andrés Uriel Gallego Henao. Ministro de Transporte.

Proyecto: Carolina Durán

Reviso: Nora Vélez

C:\Decuments and Settings\carolinaduran\Escritorio\06 SDPUERTOS\06-05 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS VIOLACION NORMAS\CIRCULAREXTERNA 2.doc

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 – <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> - Bogotá D.C.